PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

AGRORURAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES AGRARIAS Y AGENCIAS AGRARIAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

BASES:

1er Fondo de servicios de extensión agraria rural

SEAR 2021

julio 2021

Contenido

INTRODUCCIÓN. 3
I. CAPÍTULO. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO 4
1.1 Glosario 4
1.2 Entidad Convocante 5
1.3 Antecedentes 5
1.4 Normatividad Aplicable 6
1.5 Objetivo del fondo 7
1.6 Líneas prioritarias del fondo 7
1.7 Ámbito de intervención 8
1.8 Convocatoria y difusión 9
II. CAPÍTULO. CONDICIONES DEL FONDO 9
2.1 Entidades elegibles 9
2.2 Modalidad de postulación 11
2.3 Montos y Plazos 12
2.4 Aportes adicionales 12
2.5 Rubros elegibles y No elegibles 13
III. CAPÍTULO. POSTULACIÓN 14
3.1 Capacitación para elaboración de subproyectos 14
3.2 Presentación del subproyecto 14
3.3 Evaluación de subproyectos 15
3.4 Publicación de resultados 17
3.5 Firma de contrato u Orden de Servicio 17
3.6 Ejecución y seguimiento del subproyecto 18
3.7 Otras disposiciones 18
IV. CAPÍTULO. ANEXOS 18
Anexo N° 01: Modalidades de capacitación y asistencia Técnica 19
Anexo N° 02: Acta de compromiso de asociación 21
Anexo N° 03: Lista de chequeo de requisitos 22
Anexo N° 04: Acta de compromiso de participación en el subproyecto de las entidades beneficiarias de servicios de extensión agraria (Productores organizados) 23
Anexo N° 05: Padrón de productores 24
Anexo N° 06: Curriculum vitae del especialista de la entidad oferente que brindará el servicio de extensión ya sea como persona natural o jurídica 28
Anexo N° 07: Ficha Técnica de Servicios de Extensión (FTSE) 30
Anexo N° 08: Flujograma para la presentación de subproyectos de servicios de extensión agraria rural - SEAR 2021 31

INTRODUCCIÓN

Las presentes bases corresponden al **1er Fondo de servicios de extensión agraria rural – SEAR 2021** y constituyen el reglamento que establecen condiciones y requisitos a fin de orientar y promover la demanda de servicios tecnológicos de extensión provenientes de los productores y dinamizar el mercado servicios de extensión local.

El documento está estructurado en cuatro (04) capítulos de acuerdo a lo siguiente:

Capítulo I: Aspectos Generales del Fondo. Contiene ocho (08) apartados, donde se presenta una descripción de la entidad convocante, así como los objetivos, líneas prioritarias del fondo, ámbito de intervención y calendario del fondo.

Capítulo II: Condiciones del fondo. Contiene cinco (05) apartados, donde se presenta una descripción de las entidades elegibles (entidad beneficiaria, entidad proponente, entidad oferente, entidad promotora), condiciones y requisitos y la modalidad de postulación al fondo; monto de financiamiento y plazos de ejecución; rubros elegibles y no elegibles.

Capítulo III: Postulación. Contiene siete (07) apartados, describe el procedimiento para participar en los talleres de capacitación para la elaboración de los subproyectos; condiciones y requisitos para la presentación de los subproyectos, evaluación, selección y publicación de resultados del proceso. Así mismo la ejecución y seguimiento de los subproyectos.

Capítulo IV: Anexos.

Es importante señalar que las bases y formatos correspondientes al 1er Fondo de servicios de extensión agraria rural – SEAR 2021, podrán ser descargados en versión digital a través de portal Web: www.agrorural.gob.pe/

La **Guía Práctica para la elaboración de los subproyectos** generados durante el presente fondo, constituyen parte integral de las bases.

I. CAPÍTULO. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO

1.1 Glosario

Agricultura familiar: Agricultura desarrollada en pequeñas unidades de producción, que se caracteriza principalmente por el predominante uso de la fuerza de trabajo familiar, el acceso limitado a los recursos tierra, agua y capital, la estrategia de supervivencia de ingresos múltiples y por su heterogeneidad y donde la producción se dirige tanto al autoconsumo como el excedente al mercado.

Alianza Estratégica: Es un compromiso asumido entre entidades y comprende la participación de una entidad oferente (EO) al menos una entidad demandante (ED) a fin de cumplir con la modalidad de postulación de las bases.

Asistencia técnica: Servicio que consiste en la prescripción, demostración y enseñanza del uso de nuevas tecnologías, que reciben los productores agrarios de los profesionales y técnicos en ciencias agrarias y de otras especialidades afines, para aumentar la producción, incrementar la productividad y mejorar los ingresos.

Bases del fondo: Es el documento normativo en el cual se establecen las condiciones y requisitos que deben cumplir las entidades para acceder al fondo, el mismo que describe las pautas para su presentación y calificación. Son parte integral de las bases la guía Práctica para la elaboración de los subproyectos, documentos generados, publicados y comunicados por AGRORURAL durante el 1er Fondo.

Brecha: Es la diferencia entre la oferta disponible o acceso a bienes y servicios brindados y la demanda.

Cadena productiva[1]: sistema que agrupa a los actores económicos interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en actividades que generan valor, alrededor de un bien o servicio, en las fases de provisión de insumos, producción, conservación, transformación, industrialización, comercialización y el consumo final en los mercados internos y externos.

Capacitación: Proceso de educación que tiene como finalidad ofrecer al productor un conjunto de nuevos conocimientos, aptitudes y destrezas. Se realiza con un lenguaje sencillo, de fácil comprensión y utilizando diálogo permanente con los participantes.

Comité de Evaluación Técnica - CET: Conformado por tres (03) integrantes i) El Director Zonal de AGRO RURAL; ii) 01 especialista de la Dirección Zonal de AGRORURAL, y iii) 01 especialista territorial, responsables de la evaluación técnica de los subproyectos conforme a los criterios establecidos en las bases.

Entidad Beneficiaria (EB): Son productores organizados que acompañan a la entidad oferente en la Alianza Estratégica que desarrollan actividades agrícolas, pecuarias, forestales y afines y demandan servicios de extensión agraria local.

[1] Ley Nª 28846 –Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados.

Entidad Oferente (EO): son los agentes proveedores de servicios de extensión que pueden ser persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera debidamente constituida en el Perú que prestan servicios puntuales y especializados de extensión agraria.

Entidad Promotora (EPm): Son las Agencias Agrarias del ámbito de intervención del proyecto que se encargan de promover subproyectos a través de las entidades proponentes y entidades demandantes.

Entidad Proponente (EP): Son las Direcciones Regionales de Agricultura - DRA del ámbito de intervención del proyecto. La DRA del Gobierno Regional, es una institución pública que contribuye al desarrollo del agro en el ámbito regional, promoviendo la asociatividad y la articulación de los productores agrarios al mercado mediante el fortalecimiento de las cadenas productivas.

Extensión agraria: Servicio entendido como un proceso educativo, sistemático, permanente y de fuerte interactividad con los productores de los diferentes segmentos del sector agrario.

Kamayoc, yachachiq: Persona líder de una comunidad capacitado como extensionista campesino por entidades públicas o privadas que brindan asistencia técnica en sus comunidades.

Lista de chequeo: Es una hoja de verificación de requisitos con la finalidad de acreditar a la entidad oferente y/o alianza estratégica. Tiene carácter de declaración jurada.

Productor Agrario: Persona natural o jurídica que toma las decisiones principales sobre el uso de recursos y ejerce control de la administración de las operaciones de la unidad agropecuaria.

Rubros elegibles: Son aquellos gastos claramente identificados y necesarios para la ejecución del subproyecto, estipulados en las bases del presente fondo.

Subproyecto de servicios de extensión agraria rural: Consiste en la provisión de servicios de capacitación y asistencia técnica que permitan a los productores agrarios organizados conocer, aplicar y adoptar conocimiento y tecnologías disponibles para resolver problemas identificados en los procesos de producción y comercialización de las cadenas productivas priorizadas según ámbito de intervención.

1.2 Entidad Convocante

Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

1.3 Antecedentes

El Ministerio de Desarrollo Agrario - MIDAGRI y los Gobiernos Regionales han articulado acciones para fortalecer las agencias agrarias y acercarlas al pequeño productor con el fin de generar una agricultura familiar rentable.

El Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una entidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI y tiene por finalidad diseñar, promover y gestionar modelos de desarrollo agrario rural que faciliten la articulación de las inversiones público-privadas y que contribuyan a la reducción de la pobreza y a la inclusión de las familias rurales.

Tiene entre sus funciones proponer y ejecutar líneas de intervención, a través de programas, proyectos y actividades, orientados al desarrollo agrario rural; promover el mejoramiento de capacidades productivas e institucionales de los productores agrarios y el acceso de estos al mercado local, regional y nacional; y contribuir a la competitividad de la producción agraria de los pequeños y medianos productores a través del fomento de la asociatividad, la adopción de tecnología agraria, entre otros.

En ese sentido, el MIDAGRI ha designado a AGRO RURAL como Unidad Formulado del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento de las capacidades de las Direcciones Regionales Agrarias y Agencias Agrarias en 11 Departamentos", que busca ser el inicio, validación y exploración de un programa universal de acceso a asistencia técnica y capacitación desde las Agencias Agrarias.

El proyecto tiene como objetivo "Mejora en los niveles de prestación de servicios de capacitación y asistencia técnica a productores de agricultura familiar", asociado al servicio público de "Apoyo al desarrollo productivo agrario", para el cual se ha establecido el indicador de brecha de cobertura "Porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica".

Para tal propósito, el proyecto tiene como actividad principal, el financiamiento de subproyectos de servicios de extensión agraria rural que incluye capacitación y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de los productores que forman parte de los procesos de producción y comercialización.

Se ha priorizado el enfoque de demanda, a fin de que los requerimientos de servicios de extensión provengan de los productores, ya que estos son los actores principales en la implementación de los subproyectos. De igual manera, es importante dinamizar el mercado de servicios de extensión local (demanda) a través de las propuestas de subproyectos.

En ese sentido, mediante el presente documento, AGRO RURAL da a conocer las **Bases del 1er Fondo de Servicios de Extensión Agraria Rural - SEAR 2021**.

1.4 Normatividad Aplicable

El Primer Fondo "**Servicios de Extensión Agraria Rural - SEAR 2021"**, se enmarca en el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de las capacidades de las Direcciones Regionales Agrarias y Agencias Agrarias en 11 Departamentos", que ejecuta el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI a través de AGRO RURAL.

Base Legal:

- Mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI de fecha 04 de diciembre de 2020 se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora dependiente del Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, a fin de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico.

- Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE de fecha 19 de mayo de 2021 se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto "Mejoramiento de las

capacidades de las Direcciones Regionales Agrarias y Agencias Agrarias en 11 Departamentos", con CUI N°2516447".

- Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE, que incluye modificatorias, disposiciones complementarias y directivas.

1.5 Objetivo del fondo

General:

El presente fondo tiene por objeto seleccionar y financiar subproyectos de servicios de extensión agraria rural a través de la presentación de la Ficha Técnica de Servicios de Extensión (FTSE) que tiene como propósito mejorar o fortalecer las capacidades o habilidades de los productores agrarios que intervienen en los diferentes procesos de producción y comercialización de las cadenas productivas priorizadas según las regiones de intervención del proyecto.

Específicos:

- Aumentar la productividad y competitividad de los productores agrarios a través de servicios de extensión agraria rural.

- Cerrar la brecha de cobertura "Porcentaje de productores agrarios sin servicio de capacitación y asistencia técnica agraria".

- Facilitar el acceso a nuevos conocimientos y tecnologías a través de la capacitación y asistencia técnica durante los procesos de producción y comercialización de la cadena productiva.

1.6 Líneas prioritarias del fondo

Las prioridades del presente fondo están orientadas a resolver las siguientes líneas-no limitativas identificadas en los procesos de producción y comercialización de las cadenas productivas priorizadas según las regiones de intervención del proyecto.

Gráfico N° 01. Líneas prioritarias por tipo de proceso

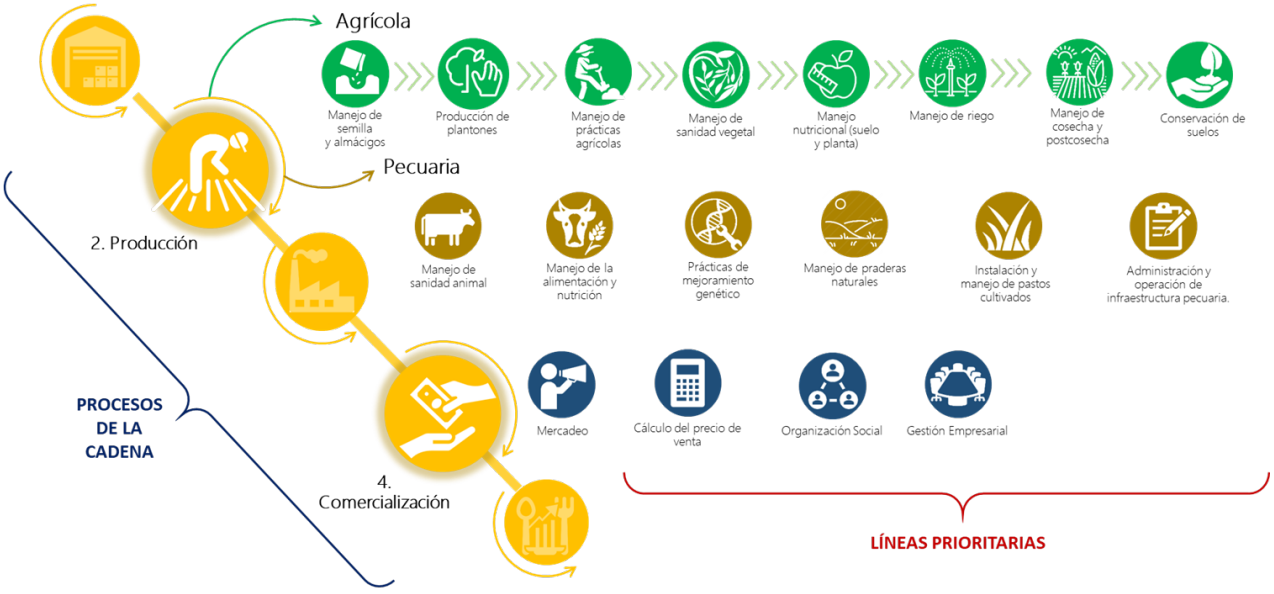

Las metodologías de capacitación y asistencia técnica planteadas en los subproyectos quedan a criterio de la entidad oferente. Se describen algunas modalidades en el Anexo N° 01.

1.7 Ámbito de intervención

El ámbito de la presente intervención es en 11 (once) regiones, que representan el 63 % de la Unidades Agropecuarias de la agricultura familiar y su implementación descentralizada se realizará a través de las Agencias Agrarias que presentan las mayores cantidades de productores cuyas actividades son de agricultura familiar.

Cuadro N° 01. Agencias Agrarias del ámbito de intervención

N°	Regiones	Provincia	Agencia Agraria	N°	Departamento	Provincia	Agencia Agraria
1	Cajamarca	San Ignacio	AA de San Ignacio	29	Ayacucho	Lucanas	AA de Lucanas
2	Cajamarca	Jaén	AA de Jaén	30	Ayacucho	Cangallo	AA de Cangallo
3	Cajamarca	Cutervo	AA de Cutervo	31	San Martin	Moyobamba	AA de Moyobamba
4	Cajamarca	Chota	AA de Chota	32	San Martin	Bellavista	AA de Bellavista
5	Cajamarca	Cajamarca	AA de Cajamarca	33	San Martin	Rioja	AA de Rioja
6	Cusco	La Convención	AA de La Convención	34	San Martin	Lamas	AA de Lamas
7	Cusco	Calca	AA de Calca	35	San Martin	San Martin	AA de San Martin
8	Cusco	Anta	AA de Anta	36	Apurímac	Andahuaylas	Sub-Direc Andahuaylas
9	Cusco	Paucartambo	AA de Paucartambo	37	Apurímac	Chincheros	AA de Chincheros
10	Cusco	Quispicanchis	AA de Quispicanchis	38	Apurímac	Abancay	AA de Abancay
11	Piura	Morropón	AA de Chulucanas	39	Apurímac	Cotabambas	AA de Cotabambas
12	Piura	Piura	AA de Piura	40	Apurímac	Aymaraes	AA de Aymaraes
13	Piura	Ayabaca	AA de Ayabaca	41	Huancavelica	Tayacaja	AA de Tayacaja
14	Piura	Huancabamba	AA de Huancabamba	42	Huancavelica	Churcampa	AA de Churcampa
15	Piura	Sullana	AA de Chira	43	Huancavelica	Acobamba	AA de Acobamba
16	Junín	Satipo	AA de Satipo	44	Huancavelica	Angaraes	AA de Angaraes
17	Junín	Chanchamayo	AA de Chanchamayo	45	Huancavelica	Huaytará	AA de Huaytará
18	Junín	Tarma	AA de Tarma	46	Amazonas	Bagua	AA de Bagua
19	Junín	Junín	AA de Junín	47	Amazonas	Utcubamba	AA de Utcubamba
20	Junín	Huancayo	DRA-AA de Huancayo	48	Amazonas	Rodríguez de Mendoza	AA de Rodríguez de Mendoza
21	La Libertad	Otuzco	AA de Otuzco	49	Amazonas	Luya	AA de Luya
22	La Libertad	Gran Chimú	AA de Gran Chimú	50	Amazonas	Condorcanqui	AA de Condorcanqui
23	La Libertad	Sánchez Carrión	AA de Sánchez Carrión	51	Arequipa	Camana	AA de Camana
24	La Libertad	Chepén	AA de Chepén	52	Arequipa	Caylloma	AA de Caylloma
25	La Libertad	Julcan	AA de Julcan	53	Arequipa	Islay	AA de Islay
26	Ayacucho	La Mar	AA de La Mar	54	Arequipa	Caravelí	AA de Caravelí

27	Ayacucho	Huamanga	AA de Huamanga
28	Ayacucho	Huanta	AA de Huanta
55	Arequipa	Arequipa	AA de Arequipa

1.8 Convocatoria y difusión

La presente convocatoria es de carácter nacional en las 55 Agencias Agrarias de las 11 regiones descritas en el cuadro N° 01 y la presentación de los subproyectos a través de las FTSE se podrán realizar desde el 02 de agosto hasta el 23 de agosto de 2021 hasta las 12 del mediodía. Las fechas por cada fase se detallan en el cuadro N° 02.

Las consultas serán dirigidas a: consultas_sear@agrorural.gob.pe

AGRO RURAL a través del proyecto realizará actividades de difusión de las bases para las entidades oferentes (agentes proveedores de servicios de extensión) y se regirá por el siguiente calendario:

Cuadro N° 02. Calendario del fondo

Fases	Actividades	Fecha
1. Lanzamiento del fondo	Publicación de convocatoria	22/07/2021
	Absolución de consultas: consultas_sear@agrorural.gob.pe	Hasta el 29/07/2021
	Integración de bases	01/08/2021
2. Presentación de los subproyectos y publicación de resultados	Capacitación y acompañamiento para elaboración de los subproyectos	Desde el 02/08/2021 al 14/08/2021
	Presentación de los subproyectos	Desde el 02/08/2021 al 23/08/2021
	Publicación de resultados	07/09/2021

Los subproyectos desaprobados o no seleccionados presentados en el primer fondo podrán ser presentados en las próximas convocatorias, respectivamente.

Cualquier modificación en los plazos del presente fondo, será publicada en el portal web: www.agrorural.gob.pe/

II. CAPÍTULO. CONDICIONES DEL FONDO

2.1 Entidades elegibles

Entidad Proponente.

Las entidades proponentes (EP) son los responsables de liderar el subproyecto que posee un enfoque de demanda.

Son entidades proponentes (EP) las once (11) Direcciones Regionales de Agricultura - DRA del ámbito de intervención del proyecto. La DRA del Gobierno Regional es una institución pública que contribuye al desarrollo del agro en el ámbito regional, promoviendo la asociatividad y la articulación de los productores agrarios al mercado mediante el fortalecimiento de las cadenas productivas.

Se busca mejorar las capacidades de las Direcciones Regionales para la prestación de servicios de extensión agraria rural, mediante la capacitación y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de los productores que forman parte de los procesos de producción y comercialización.

Cada Dirección Regional podrá acceder a 10 subproyectos de servicios de extensión agraria rural a través de los agentes proveedores de servicios de extensión mediante Fichas Técnicas de Servicios de Extensión (FTSE), las cuales no deben superar los S/. 32,000.00 (treinta y dos mil y 00/100 soles) de manera individual incluyendo todos los costos e impuestos de Ley.

Entidad Oferente.

Las entidades oferentes (EO) son los agentes proveedores de servicios de extensión que pueden ser persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera debidamente constituida en el Perú que prestan servicios puntuales y especializados de extensión agraria.

Pueden ser agentes proveedores de servicios de extensión:

Instituciones privadas:

- Empresas con unidades de extensión agraria y desarrollo tecnológico.
- Organizaciones No Gubernamentales y asociaciones profesionales y técnicos con experiencia demostrada en servicios de extensión.
- Universidades, institutos agropecuarios e institutos superiores tecnológicos, y similares con experiencia demostrada en servicios de extensión.

Instituciones públicas:

- Universidades, institutos agropecuarios e institutos superiores tecnológicos, y similares.
- Institutos nacionales y regionales agrarios.
- Organismos públicos descentralizados y no descentralizados con actividades en extensión y transferencia.
- Otras entidades públicas que realicen actividades de servicios de extensión.

Personas Naturales:

- Profesionales y técnicos con experiencia en proyectos de I+D+i y/o transferencia tecnológica y/o extensión agraria.
- Kamayoc, yachachiq: Agricultor líder de una comunidad capacitado como extensionista campesino por entidades públicas o privadas que brindan asistencia técnica en sus comunidades.

Las entidades oferentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Registro Único de Contribuyentes (RUC) al momento de participar en el proyecto.
- En caso sea persona natural (profesionales y técnicos) deberá demostrar (con copia simple de contrato, constancias de trabajo, y/o constancia de presentación de servicios o cualquier otra documentación) su experiencia mínima de dos (02) años en servicios de extensión y desarrollo tecnológico agrario.
- En caso sea Kamayoc o yachachiq y talentos rurales deberá demostrar (con copia simple de contrato, constancias de trabajo, y/o constancia de presentación de servicios o cualquier otra documentación) su experiencia mínima de dos (02) años en servicios de extensión y desarrollo tecnológico agrario.
- En caso sea una persona jurídica, deberá demostrar experiencia mínima de tres (03) años en prestar servicios de extensión agraria, desarrollo y transferencia tecnológica y actividades conexas.

Las entidades oferentes podrán participar de “n” propuestas, sin embargo, el límite máximo de propuestas aprobadas para el presente fondo será de una (01) por Agencia Agraria.

Por otro lado, las propuestas presentadas para una misma Cadena Productiva no podrán tener los mismos objetivos y el alcance.

Entidad Beneficiaria.

Las entidades beneficiarias (EB) son productores agrarios organizados que desarrollan actividades agrícolas, pecuarias, forestales y afines que participan en las cadenas productivas priorizadas según las regiones de intervención del proyecto.

Las solicitudes para acceder a los subproyectos se presentan través de Fichas Técnicas de Servicios de Extensión (FTSE) las cuales no deben superar los S/. 32,000.00 (treinta y dos mil y 00/100 soles) de manera individual incluyendo todos los costos e impuestos de Ley, considerando un número mínimo de treinta (30) productores beneficiarios.

Los productores individuales que deseen participar del presente fondo pueden asociarse a través del acta de compromiso de asociación, según Anexo N° 02.

Los productores pueden estar organizados u organizarse bajo las siguientes modalidades:

- Asociaciones de productores.
- Comunidades campesinas y/o nativas.
- Cooperativas de producción y/o de servicios.
- Distritos de riego y/o comités de riego y/o comisiones de regantes y/o juntas de riego.
- Otras modalidades organizacionales permitidas por ley.

Las entidades beneficiarias formalizan su participación mediante lo siguiente:

- Se considerará como mínimo treinta (30) productores o miembros organizados que participen del subproyecto; pudiendo asociarse con otra organización de productores o productores organizados a fin de alcanzar el número mínimo de 30 miembros.
- Se considerará un máximo tres (03) entidades beneficiarias.
- Debe contar con el documento de propiedad, posesión o cesión de uso por un tiempo que exceda al menos en tres (03) meses a la duración del proyecto del (las) área(s) destinada(s) al desarrollo del Proyecto.
- Los productores solo podrán participar a través de una (01) alianza estratégica

Entidad Promotora

Son entidades promotoras (EPm) las cincuenta y cinco (55) Agencias Agrarias de las once (11) regiones del ámbito de intervención del proyecto. La Agencia Agraria es el órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Agricultura de los Gobiernos Regionales y son las que están más cerca para la atención de los productores.

Cada Agencia Agraria deberá promover subproyectos a través de los agentes proveedores de servicios de extensión y productores organizados mediante Fichas Técnicas de Servicios de Extensión (FTSE), las cuales no deben superar los S/. 32,000.00 (treinta y dos mil y 00/100 soles) de manera individual incluyendo todos los costos e impuestos de Ley, considerando un número mínimo de 30 productores beneficiarios.

2.2 Modalidad de postulación

AGRO RURAL a través del proyecto promueve la asociatividad y a establecido que la modalidad de postulación a los subproyectos se realice bajo la modalidad de Alianza Estratégica (AE) que involucren a los diferentes tipos de entidades descritas en el ítem 2.1, fomentando la cooperación entre productores organizados, sector público, sector privado y agentes de servicios de extensión agraria.

La Alianza Estratégica deberá estar constituida por la asociación de una (01) entidad representativa de la oferta (agente proveedor de servicios de extensión) y hasta tres (03) entidades representativas de la

demanda (productores organizados) que deberán sumar entre ellos, no menos de treinta (30) productores participantes.

Una vez que el subproyecto haya sido calificado, las entidades integrantes de la Alianza Estratégica, no podrán ser reemplazadas ni retiradas de la Alianza.

2.3 Montos y Plazos

El monto total del Primer fondo es de S/. 3,520,000.00 (Tres millones quinientos veinte mil y 00/100 soles), distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro N° 03. Monto concursable según región y Agencia Agraria

N°	Región	N° Agencias Agrarias	N° Subproyectos/ Agencia Agraria	N° Total de Subproyectos	Costo Unitario (S/.)	Costo Total (S/.)
1	Cajamarca	5	2	10	32,000.00	320,000.00
2	Piura	5	2	10	32,000.00	320,000.00
3	La Libertad	5	2	10	32,000.00	320,000.00
4	Amazonas	5	2	10	32,000.00	320,000.00
5	San Martín	5	2	10	32,000.00	320,000.00
6	Junín	5	2	10	32,000.00	320,000.00
7	Huancavelica	5	2	10	32,000.00	320,000.00
8	Ayacucho	5	2	10	32,000.00	320,000.00
9	Cusco	5	2	10	32,000.00	320,000.00
10	Apurímac	5	2	10	32,000.00	320,000.00
11	Arequipa	5	2	10	32,000.00	320,000.00
TOTAL		**55**		**110**		**3,520,000.00**

El financiamiento de los subproyectos no debe superar los S/. 32,000.00 (treinta y dos mil y 00/100 soles) de manera individual incluyendo todos los costos e impuestos de Ley.

El 1er Fondo tiene como meta adjudicar un total de ciento diez (110) subproyectos en las 11 regiones del ámbito del proyecto, diez (10) subproyectos por región y dos (02) subproyectos por cada Agencia Agraria, respetando el orden de mérito.

Los subproyectos desaprobados o no seleccionados en la primera convocatoria podrán ser presentados en las próximas convocatorias, respectivamente.

La duración o plazo de ejecución de los subproyectos no podrán exceder los noventa (90) días calendarios y se contabilizará a partir del día siguiente de notificado el contrato o la Orden de Servicio a la entidad oferente; los gastos y/o inversiones realizados con fecha anterior no serán reconocidos.

2.4 Aportes adicionales

En caso se consideren necesarios gastos adicionales a las restricciones de financiamiento establecidas en las presentes bases, estos podrán ser financiados a través de aportes adicionales (no monetarios) siempre que contribuyan al logro de los objetivos del subproyecto, y cuenten con los compromisos respectivos.

Se reconocerán aportes adicionales (no monetarios), los que estén destinados directamente a las actividades para el logro del objetivo del subproyecto. AGRORURAL evaluará la pertinencia de dichos aportes.

Los aportes no monetarios no deben encontrarse reflejados en el presupuesto del subproyecto, pero deben contar con cartas de compromiso o de respaldo suscritas por el (los) representante(s) lega(es) de las institucionales aportantes o por personas naturales, donde se detalla el aporte, destino y período de ejecución del aporte.

Loa aportes no monetarios no deben afectar la duración o plazo máximo de ejecución de los subproyectos, noventa (90) días calendarios.

2.5 Rubros elegibles y No elegibles

Rubros elegibles:

Los gastos que son considerados elegibles se describen a continuación:

Cuadro N° 04. Partidas de gastos elegibles

Partida de gasto	Descripción
I. Servicios no personales (máximo 70%)	
Servicios del especialista proveedor del servicio que brindará el servicio de extensión ya sea como persona natural o jurídica.	El pago es a todo costo (incluye honorarios, viáticos, pasajes) del especialista que brindará el servicio de extensión ya sea como persona natural o jurídica. Así mismo, incluye los gastos relacionados con la gestión y administración del subproyecto.
II. Servicios de terceros (máximo 10%)	
Servicios generales de terceros vinculados a actividades especializadas en asesoría o asistencia técnica.	Gastos vinculados a la organización y desarrollo del servicio, alquiler de equipos, ambientes, impresión de materiales, fotocopias, etc. Gastos vinculados a material de difusión del subproyecto. Todos debidamente sustentados.
Servicios tecnológicos especializados (análisis y pruebas de laboratorio, análisis de suelos, usos de laboratorio y otros cuya necesidad se justifique)	Servicios científicos y tecnológicos imprescindibles para el éxito del proyecto cuya necesidad y pertinencia para el cofinanciamiento deberá ser sustentada en cada caso.
III. Materiales e insumos (máximo 20%)	
Materiales e insumos directamente asociados al proyecto.	Para cada proyecto, según su naturaleza, habrá un conjunto de materiales e insumos cuya necesidad deberá justificarse.

Rubros No elegibles:

No son elegibles los siguientes gastos:

- Gastos por personal administrativo.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- Capital de trabajo para la empresa, pago de beneficios sociales

- Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Compra de acciones, tecnologías y equipamiento
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina

III. CAPÍTULO. POSTULACIÓN

3.1 Capacitación para elaboración de subproyectos

Las entidades oferentes interesadas podrán participar en los talleres de capacitación para la elaboración de los subproyectos que AGRO RURAL en coordinación con la Dirección Regional de Agricultura realizarán de acuerdo al cronograma del fondo en el ámbito de intervención del proyecto, las cuales serán comunicadas oportunamente a través del portal web www.agrorural.gob.pe/.

Para participar en los talleres de elaboración de subproyectos, las entidades oferentes deberán inscribirse a través de un formulario *on line*, donde podrán acceder ingresando al portal web www.agrorural.gob.pe/.

3.2 Presentación del subproyecto

La presentación del subproyecto se hará a través del portal web www.agrorural.gob.pe/, y comprende 02 partes:

Parte 01: Documento de Acreditación de la Entidad oferente y/o Alianza Estratégica

Previamente las entidades oferentes deberán verificar que cumplen con los requisitos señalados en la Lista de chequeo de requisitos - Anexo N° 03. Estos requisitos serán validados y en caso de incumplimiento se descalificará a la entidad oferente en cualquier etapa del fondo.

Las entidades oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Lista de chequeo de requisitos – Anexo N° 03.
b) Acta de compromiso de participación en el subproyecto de las entidades beneficiarias de servicios de extensión agraria (productores organizados). Anexo N° 04.
c) Acreditar el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
d) Si es persona Jurídica, copia simple del estatuto o de la partida registral, en donde aparezca actualizado el objeto social de la empresa.
e) Padrón de productores beneficiarios del servicio de extensión agraria. De ser el caso uno por organización. Anexo N° 05.
f) Documento de propiedad, posesión o cesión de uso por un tiempo que exceda al menos en tres (03) meses a la duración del proyecto del (las) área(s) destinada(s) al desarrollo del Proyecto (ubicación del módulo demostrativo e insumos, implementación de instalaciones). Este documento debe estar a nombre de una de las entidades beneficiarias.
g) Curriculum Vitae del profesional que brindará el servicio de extensión ya sea como persona natural o jurídica. Anexo N° 06.
h) Declaración Jurada de no presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT.
i) Declaración Jurada que no se encuentran impedidas de contratar con el Estado.

j) Declaración Jurada de no estar observado por otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso por un mal desempeño o incumpliendo contractual en un proyecto culminado o en ejecución.

No serán admitidos aquellas entidades oferentes que:

- No cumplan con todos los requisitos y condiciones exigidas. En caso no se presente uno de los documentos solicitados, se asumirá como subproyecto no presentado.

Si se comprueba que la información presentada no es veraz, las entidades oferentes no podrán acceder al presente fondo y de futuras convocatorias.

Parte 02: Ficha Técnica de Servicios de Extensión (FTSE)

La presentación de la FTPE será a través del portal web www.agrorural.gob.pe/ cuyo formato se presenta en el Anexo N° 07. Este debe incluir: i) El Plan de asistencia técnica y ii) Plan de capacitación.

3.3 Evaluación de subproyectos

La evaluación de los subproyectos se realiza en 02 etapas:

ETAPA I – ACREDITACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA:

Contempla la verificación de los documentos de acreditación y la calificación de los criterios. Tiene una duración de hasta siete (07) días calendario y estará a cargo de:

- 01 representante de la Agencia Agraria.
- Responsable Gestor SEAR territorial.

Acreditación

En esta etapa se verifica que los subproyectos cumplan con los documentos de acreditación que se detallan en el ítem 3.2 Parte 1: **Documento de Acreditación de la entidad oferente y/o Alianza Estratégica** de las presentes bases.

No serán admitidos aquellos subproyectos que no cumplan con todos los requisitos y condiciones exigidas. En caso no se presente uno de los documentos solicitados, se asumirá como subproyecto no presentado.

Si se comprueba que la información presentada no es veraz, las entidades oferentes no podrán acceder al presente fondo y de futuras convocatorias.

Calificación Técnica

Los subproyectos se califican de acuerdo a las siguientes categorías y criterios:

- Impacto y relevancia del subproyecto
- Viabilidad del subproyecto
- Consistencia del subproyecto
- Participación de productores en el subproyecto.

Se califica cada criterio en una escala de puntuación de 0 a 20. La suma del promedio ponderado de los criterios constituirá la evaluación del subproyecto por cada calificador y se considerará como subproyecto aprobado aquel cuyo promedio simple alcance el puntaje igual o mayor a catorce (14), según los criterios de calificación.

La justificación de la puntuación será reflejada en un informe de calificación por cada subproyecto.

Cuadro N° 05. Criterios de calificación del subproyecto de servicios de extensión

Categorías	Criterios	Puntuación
I. Impacto y Relevancia del subproyecto	1.1 El subproyecto está articulado con los planes de desarrollo territorial de su región.	1.5
	1.2 El subproyecto revalora y recupera tecnologías y conocimientos tradicionales locales..	1.0
	1.3 El subproyecto está articulado con el Programa Multianual de Inversiones	1.0
	1.4 Carácter innovador del subproyecto, sustentado por las evidencias de éxito.	0.5
		4.0
II. Viabilidad del subproyecto	2.1 Calidad técnica y/o profesional y/o fortalezas de la entidad proponente en relación con la temática del subproyecto.	1.5
	2.2 Las organizaciones de productores participan de manera planificada en la formulación implementación del servicio de extensión.	3.0
	2.3 La propuesta planteada es coherente con la situación actual y situación deseada y con los beneficiarios.	1.5
		6.0
III. Consistencia del subproyecto	3.1 Pertinencia y coherencia entre el problema, causas, objetivos planteados, alternativas de solución, población objetivo, cronograma, costos y resultados esperados.	1.0
	3.2 Es precisa la descripción del resultado del subproyecto (servicio) que se esperaría lograr con la implementación del mismo.	1.0
	3.3 El tiempo definido para la ejecución del subproyecto es adecuado para el logro de los resultados esperados y está acorde con el presupuesto del subproyecto.	1.0
	3.4 El plan de capacitación incluye indicadores medibles que garantiza los objetivos planteados en el subproyecto.	2.0
	3.5 El plan de asistencia técnica incluye indicadores medibles garantiza los objetivos planteados en el subproyecto.	2.0
		7.0
IV. Participación de productores en el subproyecto	4.1 El subproyecto promueve la participación activa de mujeres durante su ejecución.	1.0
	4.2 El subproyecto promueve la participación activa de jóvenes durante su ejecución.	1.0
	4.3 El subproyecto promueve la participación activa de comunidades campesinas/nativas durante su ejecución.	1.0
		3.0
TOTAL		**20.0**

Los subproyectos por Agencia Agraria que hayan superado la acreditación y calificación técnica (nota aprobatoria igual o mayor a 14) serán remitidos en orden de mérito a la Dirección Regional Agraria correspondiente.

La Dirección Regional Agraria otorga el Visto Bueno a los 02 primeros subproyectos según orden de mérito por cada Agencia Agraria. Posteriormente remite y solicita su ejecución a la Dirección Zonal de AGRO RURAL del ámbito correspondiente.

ETAPA II – EVALUACIÓN DE SUBPROYECTOS:

La Dirección Zonal de AGRO RURAL recibe los subproyectos aprobados (02 subproyectos por cada Agencia Agraria) que fueron presentados por la Dirección Regional Agraria o instancia que haga sus veces y convoca a un Comité de Evaluación Técnica (CET) conformado por 03 integrantes:

- Director Zonal de AGRO RURAL
- 01 especialista de la Dirección Zonal de AGRORURAL
- 01 especialista territorial

Este CET tiene un plazo de hasta siete (07) días calendario para realizar la evaluación técnica teniendo en cuenta las categorías y criterios de calificación según cuadro N° 05.

El CET elabora y suscribe el acta de acuerdo y remite un ejemplar a la Agencia Agraria y otro a la Dirección Zonal correspondiente.

El Director Zonal efectúa el requerimiento del SEAR.

3.4 Publicación de resultados

Culminado el proceso de evaluación, AGRO RURAL publicará en los siguientes tres (03) días calendario como máximo, la lista de los subproyectos seleccionados en el portal Web: www.agrorural.gob.pe/ y una comunicación vía correo electrónico a las respectivas entidades oferentes.

Los resultados del proceso de evaluación y selección tienen el carácter de irrecurribles.

Si el seleccionado por cualquier motivo tomara la decisión de desistir, deberá comunicarlo por escrito justificando tal decisión. En caso de existir seleccionados que desistan, AGRO RURAL queda facultado para disponer del fondo asignando los recursos a otros postulantes que quedaron en la lista de seleccionados, según orden de mérito.

3.5 Firma de contrato u Orden de Servicio

El contrato lo suscribe el agente proveedor de servicios de extensión (entidad oferente) que puede ser persona natural o el representante legal en caso sea persona jurídica.

La firma de contrato se realizará dentro del plazo de 07 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados y deberán entregar los siguientes documentos:

- Constancia de Registro Nacional de Proveedor (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado. https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso
- Registro Único del Contribuyente (RUC) habilitado, cuya actividad económica esté relacionada al objeto del servicio contratado.
- En caso de Persona Natural, copia del DNI vigente.
- En caso de Persona Jurídica, copia del DNI vigente del representante legal de la entidad proponente.
- Vigencia de poder del representante legal de la entidad proponente (el representante legal debe tener la facultad de suscribir convenios o contratos con el Estado).

3.6 Ejecución y seguimiento del subproyecto

Una vez suscrito el contrato, se iniciará el proceso de ejecución y seguimiento, que estará a cargo de AGRO RURAL. Este proceso tiene por objeto supervisar que el(los) subproyecto(s) seleccionado(s) cumpla(n) con los objetivos planteados en la(s) propuesta(s).

En caso se presenten posibles modificaciones o desviaciones del cronograma de actividades o de los gastos establecidos, deberán ser comunicadas y solicitadas por escrito, con el debido sustento técnico y financiero y tan pronto como sean conocidas, por la entidad proponente a AGRO RURAL, quien evaluará para determinar su pertinencia.

Las modificaciones aprobadas no podrán suponer en ningún caso un aumento del monto del financiamiento del subproyecto, según se indica en el punto *"2.3 Montos y plazos"* de estas bases.

Si se aceptará sustitución alguna en el personal originalmente designado en la postulación para desarrollar los servicios de extensión (entidad oferente), a fin de que la calidad del servicio no se vea afectada.

Si durante la ejecución del subproyecto, AGRO RURAL detectase que los miembros de la alianza estratégica incumplen las estipulaciones dispuestas en el contrato, AGRO RURAL podrá rescindir el contrato de forma unilateral. Asimismo, AGRO RURAL podrá tomar las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones que pudieran corresponder.

La entidad oferente, estará obligada a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe del servicio objeto del presente fondo que el mismo está financiado por AGRO RURAL y deberá incluir los logos que desde este organismo se pondrán a su disposición.

3.7 Otras disposiciones

Los casos no previstos en las bases y en el contrato serán resueltos por AGRO RURAL.

Las presentes bases pueden estar sujeto a actualizaciones durante su vigencia. Estas actualizaciones serán publicadas en la página web, con identificación clara de las modificaciones incluidas.

IV. CAPÍTULO. ANEXOS

Anexo N° 01: Modalidades de capacitación y asistencia Técnica

A continuación, se presentan algunas modalidades de capacitación y asistencia técnica no limitativas.

- Cursos de capacitación
  - Curso modular presencial

    Es una herramienta de capacitación presencial grupal, directa y modular de acuerdo al estado fenológico del cultivo o etapas de desarrollo de la crianza, que se caracteriza por realizar exposiciones dialogadas con una combinación de medios escritos y audiovisuales con un componente complementario de prácticas de campo sobre el tema de interés de los participantes.

  - Curso modular en parcela demostrativa

    Es un curso modular que se desarrolla en una parcela demostrativa con el fin de mostrar y transferir una tecnología o prácticas adecuadas para los productores, permitiendo el intercambio de experiencia entre los productores y expositores.

    Presenta las siguientes fases:

    Fase de programación

    Fase de organización

    Ejecución del curso modular

    Fase de práctica

  - Cursos a distancia

    La capacitación a distancia o virtuales consiste en desarrollar cursos a través de plataformas de servicios informáticos que permitan inscribir a los participantes, difundir contenidos impresos, audiovisuales, realizar diálogos en línea y foros.

    Los curos de capacitación a distancia se caracterizan por ser flexibles con respecto al lugar y al tiempo que tenga acceso a internet y en cualquier hora del día. Sin embargo, exige a los participantes esfuerzo, compromiso y dedicación constante para el aprendizaje.

- Parcela demostrativa / Unidad demostrativa

  Consiste en instalar, asesorar y supervisar durante el desarrollo del proceso productivo en cultivos y crianzas, una parcela demostrativa en los predios de los productores, mostrando con ejemplos y comparativos las bondades y ventajas de aplicar un conjunto de técnicas, prácticas o tecnologías mejoradas aplicables a las condiciones de su localidad, previamente comprobada con la finalidad de propiciar su adopción. Se aplica el principio de aprender-haciendo.

  El método a utilizar en la parcela/unidad demostrativa es a través de:

  - Demostración de métodos: es una herramienta que facilita la interacción entre el expositor y los productores. Se combina la información oral, con la observación y realización de prácticas de campo de manera secuencial. Permite transmitir y demostrar de manera práctica y objetiva a los productores y en forma grupal, los conocimientos y técnicas para lograr el desarrollo de destrezas y habilidades propiciando el aprendizaje participativo donde pueden ver, tocar, hacer y aprender.

- Día de campo: es un método de ejecución grupal, que muestra a los productores y participantes los resultados y beneficios de las tecnologías aplicadas de manera secuencial, realizadas en condiciones locales, con el objeto de despertar el interés y los deseos de adopción.

- Visita guiada: Tiene por finalidad de mostrar y dar a conocer a los participantes los avances tecnológicos o tecnologías innovadoras generados por instituciones de investigación a nivel de campos demostrativos, parcelas experimentales, laboratorios, invernaderos, viveros, reproductores, semilla s y plantones.

- Charla técnica
  Es una exposición teórica, que consiste en la transmisión de conocimientos con el objetivo de difundir conceptos y prácticas relacionados a la producción agraria. También se le conoce como exposición dialogada. Su aplicación es muy amplia por la diversidad de temas a tratar.

Anexo N° 02: Acta de compromiso de asociación

SUBPROYECTO: "……(NOMBRE)……"

En la ciudad de ……., Provincia de ……., y Departamento de ……..; siendo las …….. horas del día …… del mes de ……. del año 2021 en las instalaciones de …….. ……., se reunieron los siguientes productores:

N°	Apellidos y Nombres	DNI
1		
2		
3		
4		
5		
6		
…		

Al respecto, los mencionados productores por mutuo acuerdo deciden participar como …….. (nombre de la asociación) …….. en el fondo de Servicios de Extensión Agraria Rural SEAR 2021 - Convocatoria N° 01 - Año 2021 a fin de acceder a servicios de extensión agraria rural a través de la entidad oferente responsable de presentar el Proyecto ……(nombre del subproyecto)……, y que firmaría el contrato para la prestación de servicios.

Anexo N° 03: Lista de chequeo de requisitos

Antes de enviar su propuesta de subproyecto, sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos.

REQUISITOS	SI CUMPLO (Marcar con X)
a. Que la entidad oferente no estar observado por otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso por un mal desempeño o incumpliendo contractual en un proyecto culminado o en ejecución.	
b. Que la entidad oferente no se encuentre impedida de contratar con el Estado.	
c. Que la entidad oferente cumple con las condiciones de elegibilidad establecidas en el capítulo 2.1. de las Bases del presente fondo.	
d. Que las entidades beneficiarias cumplen con las condiciones de elegibilidad establecidas en el capítulo 2.1. de las Bases del presente fondo.	
e. Que el subproyecto presentado no es copia textual de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados de otras fuentes de financiamiento.	
f. Que el subproyecto cumpla con presentar los documentos requeridos en las siguientes Bases.	

Si no cumple con algunos de requisitos, absténgase de participar. El presente documento forma parte integral de las bases de la presente convocatoria, y su contenido no puede ser modificado parcial o totalmente.

En caso de descubrirse que la información entregada es falsa o no estuviera acreditada, la entidad oferente y el subproyecto quedan descalificados en forma automática.

Nota: AGRO RURAL tiene la facultad de realizar la fiscalización o validación, en cualquier etapa del subproyecto, de la información declarada en el presente formato, según Ley de Procedimiento Administrativo General.

Anexo N° 04: Acta de compromiso de participación en el subproyecto de las entidades beneficiarias de servicios de extensión agraria (Productores organizados)

SUBPROYECTO: "……(NOMBRE)……"

En la ciudad de ……., Provincia de ……., y Departamento de ……..; siendo las …….. horas del día …… del mes de ……. del año 2021 en las instalaciones de la Institución ……., se reunieron los Señores:

1. ……(Nombre)……, identificado con DNI N° ……., representante de la …… (Nombre de la Organización de productores) …… con RUC N° ……;

2. ……(Nombre)……, identificado con DNI N° ……., representante de la …… (Nombre de la Organización de productores) …… con RUC N° ……;

3. ……(Nombre)……, identificado con DNI N° ……., representante de la …… (Nombre de la Organización de productores) …… con RUC N° ……;

En adelante denominados entidades beneficiarias (EB), con la finalidad de formalizar la participación de las mismas en el fondo de Servicios de Extensión Agraria Rural SEAR 2021 - Convocatoria N° 01 - Año 2021 a fin de acceder a servicios de extensión agraria rural a través de una entidad oferente, responsable de presentar el Proyecto ……(nombre del subproyecto)……, y que firmaría el contrato para la prestación de servicios.

Formalización de la participación de las entidades beneficiarias

Al respecto, las entidades beneficiarias, luego de evaluar la importancia de participar en el fondo de Servicios de Extensión Agraria Rural SEAR 2021 - Convocatoria N° 01 - Año 2021 a fin de acceder a servicios de extensión agraria rural a través de la entidad oferente **……(Nombre)……., SE COMPROMETEN A PARTICIPAR EN EL SUBPROYECTO ……(Nombre)……..,** para cuyo efecto proceden a suscribir la presente Acta.

Sin haber otro punto a tratar y leída esta acta, se levantó la sesión, siendo las …….. horas del mismo día, los presentes firmaron en señal de conformidad.

Anexo N° 05: Padrón de productores

PADRÓN DEL PRODUCTOR AGRARIO

Código autogenerado — UBIGEO | CORRELATIVO

I. DATOS DEL PRODUCTOR/A AGRARIO

1. Nombres y apellidos y/o Razón Social:
2. Tipo de Documento de identidad: **1. DNI 2. CI** 3. C.Ext, **4. PTP, 5. L.E. 6.RUC**
3. N° de Documento:
4. Nacionalidad :
5. Sexo: 1. Femenino [F] 2. Masculino [M]
6. Fecha de nacimiento: [DD] [MM] [AAAA]
7. Estado civil:
7.1 Otro:

8. Nivel máximo de estudios alcanzado: 1. completo 2. incompleto

1. Sin Educación Básica		4. Secundaria	
2. Inicial		5. Técnico	
3. Primaria		6. Universitario	

9. Dirección de residencia:
10. Departamento :
11. Provincia :
12. Distrito:
13. Centro Poblado :
14. Teléfono fijo:
15. Celular :
16. Smartphone (teléfono inteligente) **1.SI** **2. NO**
17. Correo electrónico:
18. ¿Pertenece a alguna comunidad nativa o campesina? **1.SI** **2.NO** pase a la p19
18.1 Comunidad Nativa: t
18.2 Comunidad Campesina: t
19. ¿Pertenece a alguna organización de productores agrarios? **1.SI** **2.NO** pase a la p21
19.1. ¿A que tipo de organiación?

1. Asociación		2. Cooperativa		3. Comité		4. Otras formas de organización	

20. ¿Cuál es el nombre o Razón social de la organización? Especifique
20.1 RUC de la organización
21. ¿Con qué lengua o idioma aprendió a hablar?

1. Quechua		4. Otra lengua nativa	
2. Aymara		5. Castellano	
3. Asháninca			

6. Otros: Especifique

II. CARACTERÍSTICAS DEL HOGAR DEL PRODUCTOR/A AGRARIO

22. Miembros del hogar que participan en la actividad agraria

22.1 Nombre y apellidos	22.2 Tipo documento de identidad	22.3 N° Documento	22.4 Relación de parentesco con el productor/a agrario (1.Esposo(a) 2.Hijo(a) 3.Yerno/Nuera 4.Nieto(a) 5.Padres/suegros 6.Hermano(a) 7.Otros .....)	22.5 Sexo (1.F 2.M)	22.6 Fecha de nacimiento (DD MM AAAA)	22.7 Nivel Educativo: ▼ (1. Sin Educación Básica 2. Inicial 3. Primaria 4. Secundaria 5. Técnico 6. Universitario)	22.8 En qué tipo de labores participa? (1. Agrícola 2. Pecuario 3. Forestal)

23. Medios de Información utilizados. *Selección múltiple*

	Marcar X		Marcar X
1. Periódico		5. Redes sociales	
2. Radio		6. Mensajes de texto - SMS	
3. Televisión		7. Aplicaciones móviles APP	
4. Internet Web site		8. Ninguno	

24. Principales actividades remuneradas o fuentes de ingreso del productor

24.1 En los 12 últimos meses. ¿Cuál fue su principal fuente ingreso?	
Fuente de ingreso	Marcar X
1. Actividad agraria	
2. Programas sociales	
3. Otras actividades	

24.2 Actividades agrarias (Marcar con "X" la principal actividad)	
1. Agrícola	
2. Crianza de animales	
3. Actividad forestal	

24.3 Otras actividades (Marcar con "X" la principal actividad)	
1. Comercio	
2. Servicios	
3. Transformación primaria	

24.4 Programas sociales	
1. Juntos	
2. Pensión 65	

3. Otros : _____ (Especifique)

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD AGRARIA

25. Superficie Agraria Total _____ **ha** 26.- **Número de parcelas** _____

27. Sobre el Régimen de tenencia de la parcela el día de la entrevista

27.1 N° Parcela	**27.2 Régimen de Tenencia** 1. Propietario 2. Comunero 3. Arrendatario 4. Posesionario 5. Sucesión 6. Concesión 7. Al partir	SOLO SI MARCÓ 1. PROPIETARIO **27.3** Régimen de Propiedad 1. Con Título inscrito en RRPP 2. Con Título no inscrito en RRPP 3. Sin título en trámite 4. Sin título ni trámite	**27.4 Superficie de la parcela (ha) (dos decimales)**	**27.5 Uso de la tierra** 1. Cultivos (transitorios y permanentes) 2. Pastos cultivados 3 Pastos naturales 4. Barbecho y descanso 5 Montes y bosques 6 Otros	27.6 Ubicación Geográfica			
					1. Departamento	2. Provincia	3. Distrito	4. Centro Poblado
1			,00					
2			,00					
3			,00					
			,00					
....								

28. Sobre los principales cultivos los últimos 12 meses

28.1 N° Parcela	28.2 Superficie principales cultivos por (ha.) (con dos decimales)						28.3 ¿La parcela cuenta con Riego?		SOLO SI MARCÓ "SI" CUENTA CON RIEGO					28.6 Uso de semillas, plantones certificados y fertilizantes							
	1.Nombre Cultivo 1	ha	2.Nombre Cultivo 2	ha	3.Nombre Cultivo 3	ha	1.SI	2. NO	28.4 Superficie bajo riego con dos decimales (ha)	28.5 ¿Qué sistema de riego utiliza? 1. Gravedad 2. Aspersión 3. Goteo 4. Exudación				1. Semillas certificadas		2. Plantones certificado		3. Fertilizantes			
														a. SI	b. NO	a. SI	b. NO	a.Orgánico		b.Químico	
																		1.SI	2.NO	1.SI	2.NO
1	papa		maiz		trigo																
...																					

29. Sobre los animales que cría por especie, el día del registro.

29.1. Especie	29.2 N° Animales	29.3 ¿Cuántos de estos animales son: 1.Raza	2. Criollos	3. Mejorados
1.Vacunos				
2.Llamas				
3.Alpacas				
4.Ovinos				
5.Caprinos				
6.Porcinos				
7.Caballos				
9.Cuyes				
10.Otros: Especifique				

PSI

29.2 Especie	29.2 N° Animales
11.Pollos	
12.Gallinas	
13.Patos	
14.Pavos	
15.Codornices	
16.Otros: Especifique	

	29.3 N° de Colmenas
17.Colmenas	

OTROS: GANSOS, SURI

OTROS: BUFALOS, BURROS, MULAS, CONEJOS, VICUÑAS

30. Volúmen y valor de la producción anual del principal cultivo o crianza (últimos 12 meses)

30.1 Producción					30.2 Destino de los principales productos declarados					30.3 Solo si existe venta	
a.Tipo de actividad agraria 1. Agrícola 2. Pecuario 3. Forestal	b.Clase de producto 1. Producto 2. Sub pr 3. Deriva	c. Nombre de clase (lista de nombres)	d. **Volumen** de producción (Cantidad)	e. Unidad de medida	**a. Venta** Cantidad	**b. Autoconsumo** Cantidad	c. Semilla Cantidad	d. Alimento para los animales de crianza Cantidad	e. **Otros:** (Donación y/o pérdida) Cantidad	a. La producción de ....., se vendió a: 1. Acopiador individual 2. Importador 3. Comerciante mayorista 4. Comerciante minorista 5. Asociación/Coop./Empr 6. Agroindustria 7. Consumo final	b. La venta de la producción de ..... fue destinado para: 1. Mercado Local 2. Mercado Nacional 3.Mercado Regional 4.Mercado Internacional

31. Herramientas utilizadas en la producción agraria.

31.1 ¿Utiliza herramientas tradicionales (fabricación manual)?	1.SI	2.NO
31.2¿Utiliza herramientas mecánicas?	1.SI	2.NO
31.3 ¿Utiliza herramientas/equipos que usan energía?	1.SI	2.NO
31.4 ¿Utiliza tractor?	1.SI	2.NO

32. Nivel de inserción en la cadena de valor/productiva.

32.1 ¿Qué fases realiza en la producción/comercialización de su principal cultivo/crianza? Marcar P= si es propio ó T= si es de terceros

1. Planificación	1.P	2.T	5. Post cosecha	1.P	2.T	9. Almacenamiento	1.P	2.T
2. Pre producción	1.P	2.T	6. Transporte local,regional,nacional	1.P	2.T	10. Procesamiento industrial	1.P	2.T
3. Producción	1.P	2.T	7. Procesamiento primario	1.P	2.T	11. Distribución física nacional	1.P	2.T
4. Cosecha	1.P	2.T	8. Acopio/empaque	1.P	2.T	12. Distribución física internaciona	1.P	2.T

13. Otros : Especifique

33. Fuerza Laboral (personas que laboraron para el productor/a agrario en los 12 últimos meses).

33.1 Fuerza laboral			
1. Temporal		2. Permanente	
a. Hombre (cantidad)	b. Mujer (cantidad)	a. Hombre (cantidad)	b. Mujer (cantidad)

IV. BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

34. En los últimos 12 meses. ¿Qué bienes y servicios ha recibido ? *Selección múltiple*

34.1 Bien /servicio recibido	1.SI	2.NO	34.2 Entidad: a. MINAGRI	b. Gobierno Regional	c. Gobierno Local	d. Otros sectores: MIDIS, PRODUCE, MINCETUR	e. Cooperativas/asociaciones	f. ONG	g. Otros
BIENES									
a. Infraestructura hidráulica									
b. Insumos agrarios									
SERVICIOS									
a. Descolmatación y limpieza de cauces									
b. Planes de negocios									
c. Servicios de extensión									
d. Control y erradicación de plagas y entermedades									
f. Servicios de información									
g. Catastro y titulación rural									
Otros:									
Especifique									

35. En los últimos 12 meses. ¿Qué servicios de extensión recibió? *Selección múltiple*

35.1 Tipo	SI	NO	35.2 Temática: a. Cultivos	b. Ganadería	c. Manejo, conservación o procesamiento	d. Asociatividad para la producción y comercialización	e. Negocios y comercialización
a. Asesoria empresarial							
b. Asistencia técnica							
c. Capacitación							

36. En los últimos 12 meses. ¿Recibió financiamiento? 1.SI continuar | 2.NO pasa a la P38

36.1 ¿En qué utilizó el financiamiento?

	Marcar X
a. Adquisición de insumos para la producción agraria (semillas, fertilizantes, etc.)	
b. Compra de herramientas	
c. Compra de maquinaria y equipo	
d. Comercialización de productos	
e. Otros: (Especifique)	

37. ¿De qué entidad recibió financiamiento? *Selección múltiple*

	Marcar X
1. Banca múltiple	
2. Entidades Estatales	
3. Cajas Municipales	
4. Cajas Rurales de Ahorro y Crédito	
5. EDPYMEs	
6. ONG	
7. Otro: (Especifique)	

38. Tiene cuenta de ahorros en: *Selección múltiple*

	Marcar X
1. Banco de la Nación	
2. Banca Múltiple	
3. Cajas Municipales	
4. Cajas Rurales de ahorro y crédito	
5. No tiene cuenta de ahorros	

V. INFORMACIÓN DEL REGISTRADOR/A

39. Nombres y apellidos:	
40. DNI :	
41. Entidad:	DRA´s -Dirección Regional de Agricultura

42. Ingrese las coordenadas de la parcela principal (se activará google earth)

42.1 Longitud	42.2 Latitud

43. Fecha de entrevista	DD		MM		AAAA	
44. Hora del registro	44.1 Hora de inicio		44.2 Hora final			

Anexo N° 06: Curriculum vitae del especialista de la entidad oferente que brindará el servicio de extensión ya sea como persona natural o jurídica

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:			
Dirección:			
Celular:		**Teléfono fijo:**	
Correo electrónico:			
Centro de labores actual:			
DNI:			
RUC:			

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑOS		**CENTRO DE ESTUDIOS**	**GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO**
DESDE	**HASTA**		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

FECHA		**CENTRO DE ESTUDIOS**	**ESPECIALIZACIÓN***
DESDE Mes/año	**HASTA Mes/año**		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA LABORAL RELACIONADA CON EL SUBPROYECTO

FECHA		NOMBRE DEL SERVICIO	FUNCIONES	CLIENTE
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año			

IDIOMA / DIALECTO

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

Anexo N° 07: Ficha Técnica de Servicios de Extensión (FTSE)
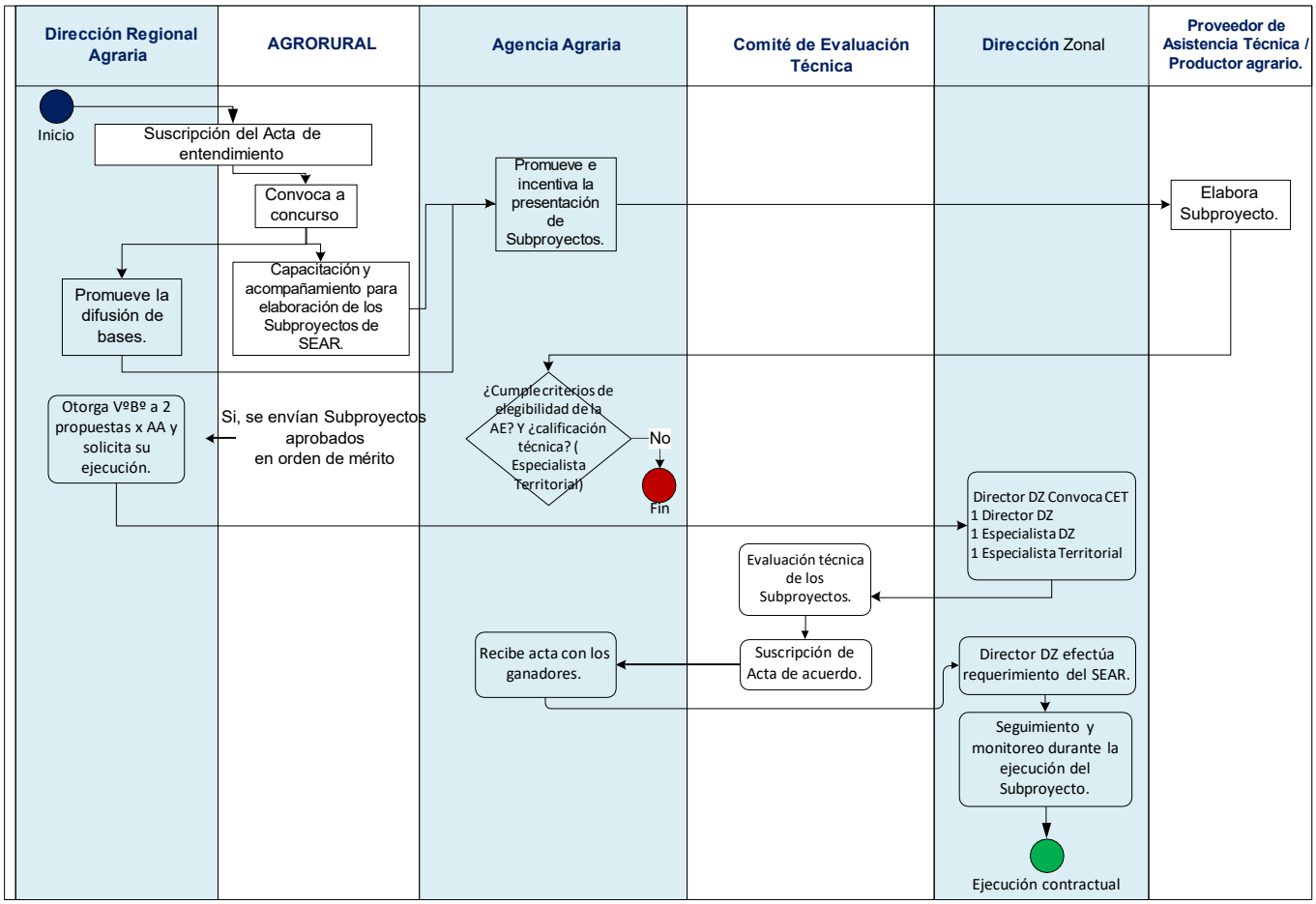
Anexo N° 08: Flujograma para la presentación de subproyectos de servicios de extensión agraria rural - SEAR 2021